

Establecimiento Carcelario de Bogotá - "La Modelo"

Intervención del vocero de los internos del EC Bogotá, y miembro del comité de Derechos Humanos del Establecimiento en la videoconferencia adelantada el día 20 de octubre de 2015.

Víctor Hugo Almanza Rincón. CC 79563393 TD 368672

Un saludo fraterno a todos y todas las participantes, funcionarios de gobierno, Señor Director del INPEC General Jorge Luis Ramírez Aragón, Señores directores de los establecimientos del país, compañeros y compañeras.

Celebramos esta iniciativa del Ministerio de justicia con acompañamiento de las Organizaciones no gubernamentales y los funcionarios de la oficina de Derechos Humanos del INPEC en todos los establecimientos, así como la participación decidida de cientos de internas e internos del país en este esfuerzo por adecuar y actualizar la política criminal colombiana haciéndola más humana, ajustada a la constitución y a los tratados internacionales.

Entrando en materia del asunto que hoy nos convoca, respetando el tiempo asignado para nuestra intervención, y con el fin de abrir la conversación, manifestamos que en el Establecimiento Carcelario Bogotá "La Modelo", pese a los ingentes esfuerzos del Señor Director del establecimiento Mayor Cesar Caraballo Quiroga y de la Doctora Lina Fernanda Betancourt junto a su equipos de trabajo, se evidencia diariamente la crisis que nos aqueja a todos y todas en el país.

Soy vocero del pabellón 1 A, que tiene capacidad para 250 internos y en el que hoy debemos sobrevivir casi 900 personas en condiciones precarias. A pesar que el INPEC se esfuerza por reubicar, gestionar libertades y adecuar espacios constantemente, la verdad evidente es que semanalmente salen 10 internos y llegan 20 en promedio.

Esto nos lleva a plantear, verbi gratia de la discusión que nos convoca, las siguientes problemáticas generadoras de la mayoría de dificultades que afrontamos:

1. En primer lugar, denunciamos el abuso constante y permanente de la detención preventiva por parte de los operadores judiciales que, amparados en la supuesta "probabilidad de verdad", envían a cientos de personas, padres y madres a sufrir la cárcel sin haber surtido prueba eficiente en su contra y quienes luego de sufrir incluso por años la discriminación, resultan inocentes y salen destruidos en su dignidad y despojados ética, familiar y financieramente.
2. En segundo lugar, esta la dilatación de los términos procesales que hacen que un indiciado (por lo menos aquí en la Cárcel Modelo) deba esperar hasta cuatro largos años para iniciar juicio.
3. Unido al paquidémico funcionamiento del sistema judicial estala deficiente defensa ejercida a medias por los profesionales adscritos al a defensoría del pueblo, quienes por la misma congestión, deben atender y representar a cientos de casos simultáneos.
4. El cuarto punto que ponemos a consideración de la comisión y de esta mesa, es la sobredimensionada figura del Juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, que por culpa de la ley 1709 de 2014, ahora tienen la potestad de volver a evaluar la conducta punible vulnerando "legalmente" el principio universal de cosa juzgada y negando, en la gran mayoría de los casos, el acceso a los beneficios penales y administrativos aunque el penado cumpla los requisitos objetivos y subjetivos, contribuyendo así a la congestión en las cárceles.
5. En quinto lugar, evidenciamos el populismo punitivo. Es decir la tendencia a legislar y gobernar al ritmo de las encuestas y los noticieros. Los pocos jueces garantistas, los fiscales y en general quienes administran la ley, le tienen pánico a los medios de comunicación y optan por juzgar y legislar al ritmo de las cámaras y los micrófonos.

Hoy al Establecimiento Carcelario de Bogotá ingresan a diario personas sindicadas por ejemplo por hurto de un celular, que, víctimas de una maniobra legal de la fiscalía, resultan imputados por "actos sexuales" que les garantiza UNA PENA MINIMA DE 9 AÑOS, estrategia que ha disparado los internos pro delitos sexuales al punto de requerir dos grandes pabellones aquí en la Modelo y la adecuación de espacios similares en todo el país, con el agravante de ser delitos con enormes penas sin posibilidad de beneficios, lo que terminará creando un cuello de botella insalvable en los próximos 10 años.

Sumado a todo lo anterior, pululan los fiscales que constriñen y amenazan testigos y denunciante promoviendo versiones e historias que agraven la situación del procesado y promueven con pleno conocimiento de causa, la condena de miles de imputados con base en una mera versión sin otro soporte procesal eficiente como lo dicta la ley y la sana crítica.

En conclusión, nosotros los internos del establecimiento carcelario Bogotá "La Modelo", manifestamos al Gobierno nacional, al Senado de la república, las entidades e instituciones aquí representadas, y a la opinión pública, que **consideramos que el hacinamiento sobrecupo, deficiencia en los servicios penitenciarios, terrible atención en salud, alimentos, ausencia de una defensa técnica y eficiente, escases de guardia y recursos para remisiones o audiencias, y demás dolencias del sistema penitenciario, son la consecuencia lógica y directa de una política criminal, judicial y penitenciaria obtusa, obsoleta, vetusta, politizada y evidentemente ineficaz en cuanto a los objetivos planteados por la ley y la constitución para las penas.**

Nuestra propuesta es sencilla y económicamente viable:

- a) Señores Senadores. Dejen de crear y modificar leyes al ritmo de los medios de comunicación y con afanes electoreros.
- b) Señores Operadores Judiciales: juzguen y obren en derecho. Sin sesgos o apasionamientos, valorando la prueba en su integridad y relación con otras pruebas y testimonios.
- c) Señores Fiscales: adelanten su importante labor con ética superior y en el marco de la ley. Recuerden que ustedes no son verdugos medievales, sino investigadores profesionales, ojos y oídos de la justicia y que en cada proceso está en juego la vida de un ser humano con todo lo que esto implica.
- d) Señores legisladores, ejecutivo y jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad: permitan, faciliten y estimulen el acceso de los penados a los beneficios y subrogados penales y administrativos sin distinción del tipo penal, dosificación punitiva o sesgos personales y/o culturales.
- e) Y finalmente al estado en pleno: respalden e inviertan seriamente en los programas de redención y resocialización así como en los programas de atención al pos penado, creando oportunidades reales de reinserción social para evitar la reincidencia.

Desde el Centro Carcelario Bogotá "La Modelo" les saluda Víctor Hugo Almanza Rincón, deseándoles que la libertad los sorprenda.

Muchas gracias.